

RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de obra. (PD. 1655/95).

Siendo necesaria la contratación de expediente de obras he resuelto invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: BC3A004.14PC.

Título: Restauración del puente romano de Arroyo Pedroches. Córdoba.

Presupuesto: 31.361.431 incluido IVA.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Clasificación requerida: K.7.c.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico, calle Levies, 27, Sevilla (D.P. 41071), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y terminará a las trece horas del vigésimo quinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en calle San José núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO de subasta pública. (PP. 1586/95).

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de mayo del corriente año, y de conformidad con los artículos 122 y 123 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se anuncia la siguiente Subasta Pública que se regirá por el Pliego de Condiciones aprobado al efecto en la misma Sesión, cuyo extracto es el siguiente:

Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la Subasta la realización de las obras de 3.º Fase de Ejecución del Pabellón Polideportivo Cubierto de Lepe, incluidas las obras correspondientes al Estudio de Seguridad e Higiene, todo ello con arreglo a Proyecto Técnico redactado por Técnico competente y aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: El presupuesto total de las obras es de 186.389.204 ptas. IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

Plazo de ejecución y de garantía: El plazo de ejecución de las obras será el que se señale en el Documento que se realice entre la Empresa Construtora

y la Propiedad, en la adjudicación de las obras, donde se fijará igualmente la fecha de finalización de las mismas.

Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación por el Contratista de que éstas están acabadas y mediará un plazo de garantía de tantos meses como estime el Ayuntamiento para cada obra, hasta su recepción definitiva. Si no fuese especificado el plazo concreto de garantía en el contrato de obras, se entenderá de doce meses.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos una fianza provisional de 3.727.784 ptas., que constituye el 2% del Presupuesto Total de la Obra, la cual será devuelta una vez se efectúe la adjudicación del contrato o se declare desierta la licitación.

Asimismo, el adjudicatario habrá de depositar una fianza definitiva del 4% del precio de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de los Boletines Oficiales y en horario de 9.00 a 14.00 horas, plazo en el que asimismo se podrá consultar el Pliego de Condiciones, Proyecto Técnico y resto de la documentación en el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones de los que se han invitado, o hayan concursado/participado, para tomar parte en la contratación de las obras, incluirán la totalidad de las obras proyectadas, asumiendo igualmente las correspondientes al Estudio de Seguridad e Higiene, presentándose en sobres cerrados y en el cual figurará:

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEPE PARA LA OBRA DE

Y conforme al siguiente modelo:

«Don con domicilio en núm. y DNI núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio (o en representación de conforme acredito se comprometo a ejecutar las obras de, en el precio de (en letra y número), incluyendo las obras correspondientes al Estudio de Seguridad e Higiene, en el plazo de, y con sujeción al Proyecto Técnico, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la administración Local. Lugar, fecha y firma».

b) Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

2. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

4. Justificantes de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que les faculte para contratar.

5. Documento oficial donde se especifique la Clasificación del Contratista.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a la hora previamente

señalada del primer día hábil siguiente en el que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Esta licitación se aplazará cuando resulte necesario

en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lepe, 7 de junio de 1995.- El Tte. de Alcalde, Delegado Area Obras y Servicios, José A. Ramírez Muriel.

5.2. Otros anuñcios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, seguido por su puesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-84/95 SE).

Vista la propuesta formulada con fecha 19.2.1995 por la Dirección General de Policía contra don Manuel González Calle, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1995, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.º de la Ley 1/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionario de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en las inmediaciones del Estadio Benito Villamarín:

- Reventa de entradas correspondientes al encuentro de fútbol celebrado el día 19 de febrero del año en curso, lo que contraviene el contenido del art. 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 26.i) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.i) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del indicado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 19 de mayo de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chatón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-80/93-BO).

Con fecha 19 de mayo de 1993, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó Resolución por la que se le impone a don Manuel Martín Feria la sanción de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), por infracción a la normativa sobre el Juego y Apuestas. Adquirida firmeza en vía administrativa, la cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 326155, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 30 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Huelva, 3 de abril de 1995.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 12 de junio de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-276/94-EP).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 22 de febrero de 1995 Resolución, por la que se impone a don Jesús Torres Díaz la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 326301, a partir del día siguiente a la presente